

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ÁGREDA****ANEXO II****EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA**

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de abril de 2019 por la que se convocan ayudas al emprendedor/a y estímulo del crecimiento y de la creación de empleo en Ágreda (Soria) para el ejercicio 2019, por el procedimiento de concurrencia competitiva, de acuerdo a las siguientes Bases que fueron aprobadas en dicha resolución.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Objeto y finalidad.

Las presentes Bases tienen por objeto impulsar e incentivar económicamente la actividad empresarial, del pequeño comercio interior del municipio. Esencial para el mantenimiento de los servicios esenciales, básicos y necesarios con que debe contar un municipio, al margen de promover el trabajo autónomo como alternativa al trabajo por cuenta ajena.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las Ayudas reguladas en la presente convocatoria aquellas personas emprendedoras que creen su propio puesto de trabajo vinculado al comercio interior y que hayan iniciado y desarrollado su actividad a partir del ejercicio 2012 hasta la fecha y estar empadronados en el municipio de Ágreda al tiempo del inicio de la actividad y durante el tiempo de percepción de la subvención y que cumplan con el resto de requisitos establecidos en las Bases.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de la convocatoria. Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ágreda, 8 de abril de 2019.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

933

BOPSO-43-12042019